



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 25 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 91/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitan las solicitudes de Fondos de Oportuna Rendición efectuadas por el Director de Comunicación y Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo y el Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público para atender los gastos necesarios para llevar a cabo la Tercer Audiencia Pública a realizarse en Tandil, Provincia de BUENOS AIRES, el día 28 de junio del corriente y el taller de capacitación del día 29 de junio del corriente a realizarse en la misma ciudad.

Que mediante Resolución N° 36 de fecha 28 de mayo de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se convocó a Audiencia Pública Regional para el día 28 de junio del corriente a realizarse en la ciudad de Tandil, Provincia de BUENOS AIRES, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y en la Provincia de BUENOS AIRES, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional.

Que los Fondos de Oportuna Rendición otorgados por la presente se sustentan en que la urgencia y distancia de las actividades institucionales a desarrollarse en la ciudad de Tandil, Provincia de BUENOS AIRES, no admiten la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

mej



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que mediante Resolución N° 31 de fecha 31 de mayo de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se aprobó la reglamentación del Régimen de Fondos de Oportuna Rendición, disponiendo que los mismos comprenden la provisión de una suma de dinero especial y excepcional a un/a funcionario/a formalmente autorizado/a con cargo de rendir cuenta en virtud de la organización de una actividad institucional o gestión de un servicio institucional a más de 50 km de la sede de la Defensoría y que sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado/efectivo, cuya urgencia o distancia no admita la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que en consecuencia, a fin de que la aludida Defensoría pueda cumplir con las funciones que le fueron asignadas corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 31/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4.899) al Lic. Alberto Emilio RECANATINI MÉNDEZ, Leg. N° 37, Director de Comunicación y Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en concepto de Fondos de Oportuna Rendición, a fin de atender los gastos de ceremonial y protocolo necesarios para llevar

Omef



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

a cabo la Tercer Audiencia Pública Regional a desarrollarse en la ciudad de Tandil, Provincia de BUENOS AIRES, que fuera convocada mediante Resolución DPSCA N° 36 de fecha 28 de mayo de 2013.


ARTÍCULO 2°: Otórgase la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 10.900) al Sr. Ernesto LAMAS, Leg. N° 12, Director de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en concepto de Fondos de Oportuna Rendición, a fin de atender los gastos necesarios para llevar a cabo la Tercer Audiencia Pública Regional a desarrollarse en la ciudad de Tandil, Provincia de BUENOS AIRES, que fuera convocada mediante Resolución DPSCA N° 36 de fecha 28 de mayo de 2013, así como la capacitación a realizarse el día 29 de junio del corriente en la mencionada ciudad.

ARTÍCULO 3°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese la presente a los Directores de Comunicación y Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo y de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 001


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual